

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número doce de Barcelona en resolución de esta fecha dictada en expediente de declaración de fallecimiento de don Mariano Cabrejas Ventura, de cincuenta y cuatro años de edad en la actualidad, natural de Bilbao, hijo de Cristóbal y de Fidela, casado en 24 de mayo de 1937 con doña Trinidad Zarandona Bilbao, cuya última residencia la tuvo en dicha capital, calle Las Cortes, letra O, piso tercero, hasta mediados de 1942 en que desapareció, ignorándose su actual paradero, promovido dicho expediente en calidad de pobre y previa demanda de pobreza obtenida por sentencia firme, por su expresada esposa, doña Trinidad Zarandona Bilbao, residente en Barcelona, calle Grau y Torres, 57, principal segunda, se hace saber por medio del presente la instrucción del expresado expediente de fallecimiento, para conocimiento general y para que cuantas personas sepan alguna noticia del fallecido o desaparecido comparezcan y lo participen a este Juzgado a los efectos legales.

Y para su publicación por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Barcelona, en un periódico de gran circulación de Madrid y Barcelona, así como en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del correspondiente de Bilbao, lugar éste del nacimiento y último domicilio del desaparecido o fallecido, se expide el presente en cumplimiento de lo mandado a los efectos legales.

Dado en Barcelona a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—2.484-E. 1.ª 20-4-1968

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de esta capital en providencia de veintisiete de marzo último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Parés Vinyals contra «Inmobiliaria Serpac, Sociedad Anónima», por el presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la siguiente:

«Urbana.—Consistente en una casa que constará de planta baja, con una superficie de 485 metros y 89 decímetros cuadrados, destinada a siete viviendas; otra planta denominada entresuelo, con una superficie de 485 metros y 89 decímetros cuadrados, destinada a ocho viviendas; otras tres plantas de piso denominadas primero, segundo y tercero, con una superficie cada planta de 530 metros y 48 decímetros cuadrados, destinada a seis viviendas (o sea un total de 45 viviendas). El solar en que se está edificando tiene la superficie real de 685 metros y 66 decímetros cuadrados, según reciente medición, pero de 655 metros y 18 decímetros cuadrados según los títulos de las fincas agrupadas anteriormente. Lindante en junto: por su frente, con la calle Falange, en una línea de 28,65 metros; por la derecha, entrando, en una línea

de 19,50 metros, con finca de don Miguel Cardona; por su izquierda, en una línea de 26,75 metros, con finca de don Fernando Galindo y doña Rosa Peña, y por su espalda, en una línea de 31,50 metros, con otra finca segregada, también propiedad de la Entidad «Inmobiliaria Serpac, S. L.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 809 del archivo, libro 46 de San Juan Despi, folios 49, 119 y 45; fincas 2.142, 2.162 y 2.141, inscripciones primera, primera y segunda.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de siete millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintiocho de mayo del año actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta de los números 1 y 3 del paseo de Pujadas, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que es la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, pudiendo concurrir el actor a la misma sin hacer consignación de clase alguna.

Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—P. El Secretario, Pedro Bravo.—2.895-C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Celestino Pardo Castiñeira, Juez de Primera Instancia accidental de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Enrique Iglesias Díaz, hijo de Isidro y de Carmen, natural y vecino que fué de esta ciudad, de la que desapareció en el año 1919, sin que se volviese a tener noticia alguna del mismo. Que promueve dicho expediente su esposa, doña María Dopico Prieto.

El Ferrol del Caudillo, trece de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Celestino Pardo Castiñeira.—El Secretario.—2.909-C. 1.ª 20-4-1968

#### GRANOLLERS

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado por don Jaime Masferrer Pujal contra don José María Roldán Blas, por el presente

se anuncia que el día 29 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que se describe así:

«Piso tercero, puerta primera, de la casa número 37 de la calle de Calabria, de Barcelona; ocupa setenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados y linda, por su frente o interior, con el piso segundo primera, por encima, con el piso cuarto primera; por la derecha, entrando, con finca de doña Dolores Rovira; por su frente, con chaflán formado por la calle Tamarit y la calle de Calabria; por la izquierda, con el piso tercero segunda, y por el fondo, con don José María Florensa.

Este piso tiene asignada una participación de siete enteros por ciento en los elementos comunes del total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 1.551, libro 358 de la sección segunda, folio 97, finca 11.604, inscripción primera.»

Se hace constar que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo pactado y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo metálico del valor referido, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación de gravámenes librada por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Granollers a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente. El Secretario.—2.856-C.

#### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos de hipoteca mobiliaria promovidos a instancia del Procurador señor Casas y Fernández de la Reguera, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, Entidad de derecho público, contra don Alejo Alcazar Maruenda, en reclamación de un préstamo de un millón seiscientos cuarenta y ocho mil pesetas, otorgado por escritura pública de fecha 9 de diciembre de 1965 ante el Notario de Barcelona don Francisco Virgili Sorribes, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de diez días y por el tipo de valoración lo siguiente:

Una máquina de hacer cascarrías, 27.000 pesetas. Un depósito para fuel de 1.000 litros, motor bomba 1,5 CV sin marca, 5.000 pesetas. Un depósito para fuel igual al anterior, 5.000 pesetas. Un motor bom-

ba 1,5 CV, sin marca, 1.500 pesetas. Una caldera de vapor 12 HP, sin marca, 35.000 pesetas. Un quemador de 1 CV, 16.000 pesetas. Una bomba fuel y aparejos 3,5 CV, 30.000 pesetas. Una bomba de 0,5 CV, sin marca, 1.300 pesetas. Una balsa de madera y hierro carbonizaje 80 x 340, 20.000 pesetas. Una balsa igual a la anterior, 20.000 pesetas. Una prensa de hierro para escurrir lana, 7.000 pesetas. Un motor de 3,5 CV y transmisión, 1.000 pesetas. Un motor igual al anterior, 1.000 pesetas. Un ventilador secadero, 3.000 pesetas. Un motor bomba instalado en pozo de 5 CV, 20.000 pesetas. Un motor sin instalar en bomba 10 CV, 2.500 pesetas. Un motor sin instalar en bomba 5 CV, 2.500 pesetas. Una prensa fieltro, 5.500 pesetas. Una sierra portátil con mesa de hierro y motor 3 CV, 5.000 pesetas. Un carro en bodega de 1 x 140 metros de hierro, 6.000 pesetas. Un carro igual al anterior, 6.000 pesetas. Un carro igual al anterior, 6.000 pesetas. Un carro igual al anterior, 6.000 pesetas. Un carro igual al anterior, 6.000 pesetas. Un reloj control «Phoc», 3.450 pesetas. Una báscula «Pibernat» de 500 kilogramos, 3.500 pesetas. Un bombo de madera y hierro de 2 x 2, sin marca y motor 5 CV., sin marca, 85.000 pesetas. Un bombo igual al anterior, 85.000 pesetas. Un reductor sin marca, 16.000 pesetas. Una molineta remojo 2,5 metros, de cinco palas, 7.500 pesetas. Una molineta remojo 2,5 metros, de ocho palas, 10.000 pesetas. Una molineta igual a la anterior, 10.000 pesetas. Una molineta igual a la anterior, 10.000 pesetas. Una molineta igual a la anterior con motor de 5 CV, «Siemens», 10.000 pesetas. Un reductor sin marca, 16.000 pesetas. Un bombo y herrajes 1,10 x 1,7, 5.500 pesetas. Un bombo y herrajes 1,30 x 1,8, 6.500 pesetas. Un motor de 5 CV, «Aeg», y transmisión, 2.500 pesetas. Un motor de 5 CV, sin marca, 2.500 pesetas. Un reductor sin marca, pesetas 20.000. Una molineta cañero de 1,16 x 5 palas, 3.700 pesetas. Una molineta igual a la anterior, 3.700 pesetas. Una molineta calero de 1,53 x 5 palas, 3.700 pesetas. Una molineta igual a la anterior, 3.700 pesetas. Una molineta igual a la anterior, con motor 5 CV., sin marca, 3.700 pesetas. Un reductor sin marca, pesetas 17.000. Una molineta calero, 2,3 x 5 palas, 5.000 pesetas. Una molineta igual a la anterior, 5.000 pesetas. Una molineta igual a la anterior, 5.000 pesetas. Una máquina batuar, 5.400 pesetas. Una máquina descarnar, «Establecimientos Mecánicos», 125.000 pesetas. Una máquina descarnar, «Establecimientos Mecánicos» 1965, 145.950 pesetas. Una báscula «Ariño», 1.800 pesetas.

Dicha maquinaria se halla emplazada en la calle de San Fernando, número 210, de Sabadell (Barcelona).

La suma total de la valoración es de 919.600 pesetas.

Maquinaria emplazada en la calle de Galileo, 136, Tarrasa (Barcelona):

Un lavadero mecánico de cinco barcas «Casellas», con motor de 5 CV y con caldera de vapor de 10 HP, 315.000 pesetas. Una máquina abridora de lana sucia «Turru», 81.000 pesetas. La suma total de la valoración es de 396.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de Hipoteca mobiliaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Y para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o el establecimiento público destinado al efecto el quince por ciento del tipo de valoración.

Dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez.—1.187-5.

#### ORDENES

Don Juan Naya Zapata, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes.

Hago público haberse incoado en este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Dolores Fernández Uzal, viuda, sus labores, vecina de La Coruña, con domicilio en San Isidoro, número 37, segundo, sobre declaración de ausencia de su hermana de doble vínculo, doña María Fernández Uzal, hija de Benito y de Manuela, natural de Ordenes, en donde nació el 5 de julio de 1888, habiéndose ausentado, en estado de soltera, hace más de cuarenta años, ignorándose su paradero.

Dado en Ordenes a 20 de marzo de 1968. El Secretario.—El Juez.—2.367-C.  
y 2.ª 20-4-1968

Don Juan Naya Zapata, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Severino Suárez Rico, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sigüeiro, Municipio de Croso, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo José María, Ricardo y María del Carmen Suárez Rico, hijos de José y de Andrés, que nacieron, respectivamente, el 29 de julio de 1889, el 2 de abril de 1891 y el 29 de septiembre de 1886.

Ordenes, veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Juan Naya Zapata.—El Secretario, Jesús Cris-tin.—2.396-C.  
1.ª 20-4-1968

#### SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 90 de 1961 se tramita pieza separada de cuenta jurada a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre propio, contra don Juan, don Cesáreo, doña Consolación y doña Simforosa Sánchez Martín y don Juan y doña Carmen Mateos Sánchez, de Salamanca y de Horcajo Medianero, en reclamación de 183.700 pesetas de derechos de Letrado y Procurador en autos de mayor cuantía, seguidos a su instancia contra doña Esperanza Rodríguez Casquero y otros, y 25.000 pesetas más que en principio se calcularon para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y como de la propiedad de referidos demandados los siguientes bienes:

1. Seis novillos, tasados en 150.000 pesetas.
2. Treinta y nueve reses mayores, tasadas en 780.000 pesetas.
3. Veintiocho crías, tasadas en 224.000 pesetas.
4. El hierro y divisa de primera categoría del primer grupo de Ganaderos, que anuncian los carteles «Valverde», con divisa azul y verde y señal puesta en ambas orejas, tasado en 300.000 pesetas.

Suman, salvo error u omisión, pesetas 1.454.000.

Los bienes anteriormente reseñados salier a subasta bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Manuel Campos.—2.354-C.

#### SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, encargado accidentalmente del Juzgado de igual clase número dos de la misma.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos juicio ejecutivo número 177 de 1966, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla, Institución benéfico-social, que litiga en concepto de pobre, contra la Entidad «Inmuebles Andaluces, Sociedad Anónima», sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, tipo de valoración y formando dos lotes de los bienes muebles e inmuebles embargados a la Entidad demandada en expresadas actuaciones y que son los siguientes:

#### Primer lote

1.º Un transformador AEG de la «Sociedad Anónima Ibérica Eléctrica», tipo J. D. M. 201/204, número 36.715; fecha de fabricación, 24 de enero de 1959, con su correspondiente cuadro de enganche, mandos y accesorios enclavados en el límite SO de la finca y dentro de una obra de mampostería (faltan accesorios fundamentales del mismo y se encuentra en mal estado). Valorado en 15.000 pesetas.

2.º Un motor eléctrico de 20 HP, marca «Siemens», «Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», número 358.332, motor R. bi da-2, enclavado en el límite SE de la finca y dentro de una caseta de mampostería. Valorado en 5.000 pesetas.

3.º Treinta y dos sillas de madera con asientos de enea, pintadas en diversos colores y en mal estado de uso. Valoradas en 700 pesetas.

4.º Un espejo de 30 centímetros de altura por 20 de ancho, en mal estado. Valorado en 100 pesetas.

5.º Un transformador AEG de la «Sociedad Anónima Ibérica Eléctrica», tipo J. D. D. 316/204, número 36.714; fecha de fabricación, 24 de enero de 1959, con su correspondiente cuadro de enganche y demás accesorios enclavados en uno de los montículos más altos de la finca, instalado dentro de una obra de mampostería. Valorado en 40.000 pesetas.

Total, 60.800 pesetas.

## Segundo lote

6.º Rústica.—Suerte de tierra en término de Constantina, procedente de La Carlina y Santa Adelaida, que tiene una superficie de 1.166 metros, tres decímetros y 35 centímetros cuadrados aproximadamente; que linda: por el Norte, con otra finca propiedad de «Inmuebles Andaluces, S. A.», de la que formó parte; por el Este, con camino llamado del Castillo; por el Sur, con solar procedente de la finca llamada La Carlina y Santa Adelaida, propia de la Organización Sindical del Hogar y Arquitectura, y por el Oeste, con finca propiedad de la Sociedad «Inmuebles Andaluces, S. A.» Dentro de estos linderos están enclavados los bloques de viviendas que fueron segregados y vendidos a doña Marta María Porcín y don Julio María Boever en escritura otorgada ante el Notario que fué de esta ciudad don José Clavero Núñez el 29 de julio de 1959, y otros dos bloques denominados La Meduza y El Pintor, números 7.161 y 7.162, propiedad de «Inmuebles Andaluces, S. A.», segregados de esta finca en escritura otorgada ante el Notario de Constantina don José Luis Muñoz Rodríguez el 10 de julio de 1960. Inscrita a nombre de la Sociedad mercantil «Inmuebles Andaluces, S. A.», en el tomo 638, libro 172 de Constantina, folio 106 vuelto, finca número 7.043, inscripción novena.

Dentro del perímetro de la finca primeramente descrita aparece enclavada la casa llamada del Guarda, de una extensión superficial de unos ochenta metros cuadrados, de una sola planta, y que consta de una entrada, con cocina, tres habitaciones y un cuarto de baño a la derecha y dos habitaciones en la parte izquierda. Linda: por la derecha y fondo, con la finca también embargada; por la izquierda, con el camino conocido por el Castillo, y por su frente, con la entrada principal a la finca La Carlina. Valorada en 125.000 pesetas.

7.º Bloque denominado La Meduza, término de Constantina, al sitio de La Carlina y Santa Adelaida, con cabida de 74 metros y 10 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda tipo A, con la indicada extensión y 72 metros y 83 decímetros de superficie útil, con seis piezas. Linda: al Sur y Oeste, con la finca matriz; al Este, con camino de Castillo, y al Norte, donde tiene su entrada, con camino particular de La Carlina. Valorada en 75.000 pesetas.

8.º Grupo o bloque denominado «El Pintor», término de Constantina, al sitio de La Carlina y Santa Adelaida, con cabida de 216 metros y 48 decímetros cuadrados, y consta de dos viviendas tipo D, con 108 metros y 24 decímetros cuadrados de extensión, 100 metros y 47 decímetros cuadrados de superficie útil y siete piezas cada una de dichas viviendas. Linda por todos sus vientos con la finca matriz de la que se segrega, y su fachada mira al camino del Castillo, por el cual tiene su entrada. Valorada en 100.000 pesetas.

Total, 300.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes del tipo de la presente subasta.

Cuarta.—Que los bienes muebles que salen a pública subasta se encuentran depositados en poder de don Nicolás Muela Castro, Delegado de zona de la Caja de Ahorros Provincial de Sevilla, vecino de Constantina, con domicilio en calle San Antonio, número 25, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Que la presente subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad referente a las cargas de los inmuebles objeto de la subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en dicha subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Alvarez de Toledo y Tovar.—El Secretario.—2.487-E.

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José María Py Bononato, titular de la Empresa comercial conocida por «Construcciones Py», representado por el Procurador don Francisco Baturone Heredia, contra don Miguel Pizarro Aubray y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha admitir a trámite la demanda y emplazar por medio del presente a cualesquiera otras personas desconocidas o inciertas que resulten haber sido promotoras de «Promoción Chippiona, S. A.», a fin de que dentro del plazo de nueve días, contados a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en dichos autos, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sevilla a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—2.884-C.

## VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente a instancia de doña Hortensia Fuster Villegas sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Julián Lorenzo Fuster Cluch, que se ausentó de Valencia con anterioridad a mil novecientos veintidós, teniendo su residencia en esta ciudad de Valencia, en la Gran Vía Marqués del Turia, número 53, siendo su estado civil el de viudo de doña Matilde Villegas García, teniendo las últimas noticias en el referido año 1922, en que marchó a los Estados Unidos de América.

Dado en Valencia a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—2.890-C. 1.º 20-4-1968

## VILLENA

Don Ramón Escoto Ferrari, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil, con residencia en esta plaza, el comerciante don Benjamin Crespo Milla, mayor de edad, casado, fabricante de calzado y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Hernández Villegas, número 71, cuya representación acreditó en autos el Procurador de los Tribunales don Antonio Félix Martínez Hurtado, y desde esta fecha han quedado intervenidas sus operaciones mercantiles, habiéndose nombrado Interventores a los titulares mercantiles de esta ciudad don Eduardo Pérez Estevan, don Francisco Prats Esquembre y el acreedor don Angel Celiberti Hernández, todos ellos vecinos de esta ciudad, siendo parte en dichos autos el Ministerio Fiscal, todo lo que se hace público por medio del presente a los fines legales pertinentes.

Dado en Villena a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ramón Escoto Ferrari.—El Secretario.—1.200-3.

## JUZGADOS COMARCALES

## BARCO DE VALDEORRAS

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Germán Gallego Alvarez, Juez Comarcal encargado del Registro Civil de este término, en providencia del día de hoy en expediente gubernativo que sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo de María Basteiro Rodríguez, nacida en Robledo de Domiz el día 9 de marzo de 1911, hija de Venancio y Amabilia, se tramita a su instancia, se notifica la incoación de dicho expediente al hermano de vínculo sencillo de dicha promovente Francisco Basteiro Lameiro y al de doble vínculo Carmen Basteiro Rodríguez, ausentes en el extranjero.

Para que conste y sirva de notificación a los arriba expresados expido la presente en Barco de Valdeorras a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—2.486-E.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 95 de 1947, José Alfonso López.—(1.412.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 370 de 1967, Alberto Usera López.—(1.413.)

El Juzgado de Instrucción de Solsona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 30 de 1967, Alberto Usero López.—(1.416.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 358 de 1966, Pedro Tomás Pla.—(1.423.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 380 de 1967, Pedro Marfany Riu.—(1.430.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 407 de 1967, Pedro Marfany Riu.—(1.431.)